

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación, Juventud y Deporte

- 13** *ORDEN 3689/2015, de 1 de diciembre, por la que se modifican para el curso 2015/2016 los conciertos educativos de determinados centros docentes privados aprobados por la Orden 1494/2015, de 22 de mayo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.*

Por Orden 1494/2015, de 22 de mayo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, se aprobaron los conciertos educativos de los centros docentes privados que se relacionaban en los Anexos de la misma, para el curso 2015/2016.

Con posterioridad a dicha orden, el desarrollo del proceso ordinario y extraordinario de admisión de alumnos ha puesto de manifiesto la necesidad de, para determinados centros, modificar las unidades o los recursos de apoyo a concertar, en función del número de alumnos finalmente matriculados o de aquéllos con necesidades educativas especiales que requieren un tratamiento individualizado.

Por tanto, concurriendo circunstancias suficientes que justifican la aprobación de la modificación de los conciertos, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, aprobado por el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, esta Consejería

HA DISPUESTO

Primerº

Aprobar la modificación de los conciertos educativos suscritos por los centros docentes privados que se relacionan en los Anexos de esta orden, en los que se expresa el fundamento de la correspondiente resolución.

Segundo

Las modificaciones aprobadas por esta orden tendrán efectos de 1 de septiembre de 2015 o, en su caso, desde la fecha indicada en los anexos, y se formalizarán mediante Diligencia firmada por el Director de Área Territorial correspondiente y el titular del centro, o persona con representación legal debidamente acreditada.

Tercero

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación, Juventud y Deporte, o bien, directamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir.

Madrid, a 1 de diciembre de 2015.—El Consejero de Educación, Juventud y Deporte, PD (Orden 11634/2012, de 27 de noviembre, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de diciembre de 2012), el Director General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación, Ismael Sanz Labrador.



ANEXO I

NÚMERO DE CÓDIGO	DENOMINACIÓN DOMICILIO MUNICIPIO LOCALIDAD	ED. INFANTIL (2º C)			EDUCACIÓN PRIMARIA			EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA			BTO UU	OBSERVACIONES	
		UU	APOYOS Y MÓDULOS ACNEES Mot.	UU Aud. Otr.	UU	POYOS Y MÓDULOS ACNEES Mot.	UU Aud. Otr.	CODE	UNIDADES 1º/2º 3º/4º	APOYOS Y MÓDULOS ACNEES Mot.	Aud. Otr. CODE	ACE	
28007085	COMENDADORAS DE SANTIAGO Pza. Comendadoras, 10 MADRID MADRID	4											(1)
28075760	COLEGIO PEÑALAR Avda. de la Dehesa, s/n TORRELODONES TORRELODONES	7				20	0,50	1		6	5	0,50	(2)

NOTA: Las llamadas entre paréntesis, que figuran en la casilla de Observaciones, indican el fundamento de la resolución:

(1) En función de la matrícula del centro. Efectos desde 1 de diciembre de 2015.

(2) En función de la matrícula del centro. Efectos desde 1 de septiembre de 2015.



ANEXO II
(RELACIÓN A)

NÚMERO DE CÓDIGO	DENOMINACIÓN DOMICILIO MUNICIPIO LOCALIDAD	CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO	UNIDADES POR CURSO		OBSERVACIONES
			1º	2º	
28005799	COLEGIO DIOCESANO MARÍA INMACULADA-JOAQUÍN TURINA Joaquín Turina, 62 MADRID MADRID	ADGM01 GESTIÓN ADMINISTRATIVA	0	1	(1)
28075054	INSTITUTO HM PROFESIONES BIOSANITARIAS (CONVENIO) Pl. del Sol, 30 MÓSTOLES MÓSTOLES	SAN201 CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA SSCM01 ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA	3	0	(2)

NOTA: Las llamadas entre paréntesis, que figuran en la casilla de Observaciones, indican el fundamento de la resolución:

- (1) En función de la matrícula. Efectos desde 1 de septiembre de 2015.
- (2) Unidad no puesta en funcionamiento. Efectos desde 1 de septiembre de 2015.



ANEXO II
(RELACIÓN B)

NÚMERO DE CÓDIGO	DENOMINACIÓN DOMICILIO MUNICIPIO LOCALIDAD	FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA	UNIDADES POR CURSO		OBSERVACIONES
			1º	2º	
28064202	COLEGIO INTERNACIONAL J.H. NEWMAN Avda. de Guadalajara, 28-32 MADRID MADRID	AGAB01 HOTB01 AGRO-JARDINERÍA Y COMPOSICIONES FLORALES COCINA Y RESTAURACIÓN	0 1	0 0	(1)
28022578	JOSÉ RAMÓN OTERO Francisco Brizuela, 1 y Castro de Vigo, s/n MADRID MADRID	ELEB01 IFCB01 TMVB01 ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA INFORMATICA Y COMUNICACIONES MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	0 1 1	0 1 1	(1)

NOTA: Las llamadas entre paréntesis, que figuran en la casilla de Observaciones, indican el fundamento de la resolución:

- (1) Unidad no puesta en funcionamiento. Efectos desde 1 de septiembre de 2015.



ANEXO III

NÚMERO DE CODIGO	DENOMINACIÓN DOMICILIO MUNICIPIO LOCALIDAD	ED. INFANTIL ESPECIAL				EDUCACIÓN BÁSICA OBLIGATORIA (EBO)				PROGRAMAS TRANSICIÓN VIDA ADULTA (PTVA)				PROGRAMAS PROFESIONALES Modalidad Especial			OBSERVACIONES			
		MÓDULOS				MÓDULOS				MÓDULOS				MÓDULOS						
UU	PSI	AUT	AUD	PLD	UU	PSI	AUT	AUD	PLD	UU	PSI	AUT	AUD	PLD	UU	PSI	AUT	AUD	PLD	
28074141	CARMEN FERNÁNDEZ-MIRANDA-FSDM Caidos de la División Azul, 21 MADRID MADRID	0	0	0	0	3	3	0	0	0	1	1	0	0	0	3	3	0	0	(1)
28069534	COLEGIO GAUDEM Playa de Barlovento, 14 MADRID MADRID	0	0	0	0	6	0	0	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	(2)
28071991	MARÍA ISABEL ZULUETA (CONVENIO) Manuel Azaña, 14 RIVAS-VACIAMADRID RIVAS-VACIAMADRID	2	1	0	0	1	12	5	2	0	5	2	1	0	0	1	0	0	0	(2) (3)

NOTA: Las llamadas entre paréntesis, que figuran en la casilla de Observaciones, indican el fundamento de la resolución:

- (1) Una unidad de 1º curso del Programa Profesional de Operaciones auxiliares de servicios administrativos y generales no puesta en funcionamiento por falta de alumnado. Efectos 1 de septiembre de 2015.
- (2) No ha puesto en funcionamiento Programas Profesionales. Efectos 1 de septiembre de 2015.
- (3) En función del alumnado matriculado, a petición del titular. Efectos 1 de septiembre de 2015.

(03/36.389/15)

